

I siendo esto así, ¿a qué queda reducida entonces la responsabilidad que Su Señoría trata de imponer a todos los funcionarios públicos de las diversas administraciones que han venido sucediéndose en el país, desde que Su Señoría dice que nadie ha dejado de hacer lo mismo?

Al decir esto, no pretendo en manera alguna justificar los atropellos i las ilegalidades que hayan podido cometers^a en el pasado; lo único que pretendo es que se determinen i se señalen, para poder juzgar acerca de ellos i dar, en consecuencia, un veredicto justiciero. No accepto en manera alguna que se haga responsable a un Gabinete, como el que presidió las elecciones del 25 de marzo, que tuvo por norma de conducta mejorar en lo posible lo que antes existía en materia de prácticas electorales.

Oportunamente, señor Presidente, en el desarrollo que habré de dar a mi discurso, manifestaré cuáles son los medios de que, a mi juicio, debemos valernos para llegar a este resultado, sin necesidad de acudir al que ha indicado el señor Senador. Entonces demostraré también que no hai justicia alguna en decir, como lo ha espresado repetidas veces el señor Senador por Santiago, que los liberales no han hecho mas que males; que las administraciones liberales, por el contrario, han hecho cuanto les ha sido posible por impulsar al país en el camino del progreso material i moral; que han empeñado sus esfuerzos en pró de la libertad del sufragio.

Habré de manifestar también que si los males de que se trata tienen algún orijen, él no es en manera alguna imputable al partido liberal, sino a las tradiciones conservadoras, a los hábitos coloniales, a los monopolios i privilejios que ha sustentado el partido conservador.

Manifestaré también que las administraciones liberales que ha tenido Chile son las que han dado glorias, libertades i riquezas, i que jamás se ha pretendido combatir al partido conservador para hacerlo desaparecer, como se ha insinuado.

En vista de la pintura que hizo el señor Senador del espectáculo que presenta la República, la verdad es que los miembros del partido liberal que se sientan hoy en los sillones del Gabinete merecerían que, en vez de dársele la mano, se les colocara en el pílory en que se exhibe a los hombres que han hecho mal a su patria.

Yo, señor, sin desconocer los males que aquejan a nuestro país, males propios de la humanidad i, por consiguiente, de todos los países—pues aquella nación que a tanta altura levanta el señor Senador, adolece de gravísimos males que todo el mundo conoce—yo, repito, me he preguntado: ¿cuál es el país que pueda considerarse exento de aquellos vicios i faltas que son inherentes a la humanidad, en que el funcionamiento de su organismo se haga con aquella perfección a que todos aspiramos?

Nó, señor, no se puede ser tan pesimista, porque ese pesimismo nos conduciría a la desesperación i al abatimiento. Lo que conviene es afirmar los derechos del ciudadano, sin desconocer la debilidad del hombre. Conviene que se mantenga en alto el pendón de las libertades, pero no creer que el país está sumergido en un abismo de atraso i de falta de dignidad.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—¿Me permite el señor Senador?

El señor **Matte**.—Como no, señor.

El señor **Vergara** (Presidente).—Parece que Su Señoría va a pasar a otro orden de ideas, i, como la hora ha llegado, si no hai inconveniente, levantaremos la sesión.

Se levantó la sesión.

R. SILVA CRUZ,
Redactor.

Sesión 6.^a ordinaria en 20 de junio de 1888

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Continúa el debate pendiente sobre elecciones i en el uso de la palabra el señor Matte.—Se suspende la sesión.—A segunda hora sigue el mismo debate i usa de la palabra el señor Irarrázaval, que queda con ella para la próxima sesión.

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis
Balmaceda, J. Vicente
Baquedano, Manuel
Cuevas, Eduardo
Encina, José Manuel
Fabres, J. Clemente
García de la H., Manuel
Huneeus, Jorje
Hurtado, Rodolfo
Irarrázaval, Manuel J.
Marcoleta, Pedro N.
Matte, Augusto
Novoa, Jovino
Pereira, Luis
Recabarren, Manuel

Rodríguez, Juan E.
Rodríguez Rozas, J.
Rodríguez Velasco, L.
Saavedra, Cornelio
Sánchez Fontecilla, Mariano
Valdés, Carlos
Valenzuela C., Manuel
Valledor, Joaquín
Vergara Albano, A.
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

«Santiago, 20 de junio de 1888.—Tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara la Memoria correspondiente al Departamento de mi cargo.

Dios guarde a V. E.—*Demetrio Lastarria*».

Se mandó distribuir.

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 19 de junio de 1888.—El proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, sobre creación de la provincia de Antofagasta, lo ha sido también por esta Honorable Cámara en los términos siguientes:

«Art. 1.º Créase la provincia de Antofagasta, cuyos límites serán:

Al norte i este, la línea que según la lei de 31 de octubre de 1884 determina el límite sur de la provincia de Tarapacá desde la boca del río Loa hasta el volcán Túa; desde este punto la que fija la cláusula 2.ª del Tratado de Tregua celebrado con la República de Bolivia, hasta la intersección de la recta que une las cumbres de Licancaur i Sapaleri con el límite occidental de la República Arjentina, i en seguida la

línea de este límite hasta la cumbre mas alta del cerro de San Francisco.

Al sur i oeste, los límites oriente i norte que la lei de 14 de enero de 1884 asigna al departamento de Chañaral i el Océano Pacífico.

Art. 2.º Esta provincia se dividirá en tres departamentos, denominados Tocopilla, Antofagasta i Taltal.

Art. 3.º El departamento de Tocopilla estará limitado por una línea que partiendo de Punta Chacaya en el Pacífico siga en dirección recta hasta el cerro Solitario, desde donde continuará rectamente hasta el punto denominado Miscanti, en las márgenes del Loa, para seguir el curso de este rio hasta su desembocadura.

Art. 4.º El departamento de Antofagasta limitará por el noroeste, el norte i el este con el departamento de Tocopilla desde la Punta Chacaya hasta Quillagua, i desde este punto hasta la cumbre mas alta de los nevados de Cachi, en el límite con la Argentina, por los límites jenerales de la provincia; por el sur, por la línea que une la citada cumbre de los nevados de Cachi con el volcán Lluillaco i el límite norte que la lei de 14 de enero de 1884 señala al departamento de Taltal; i por el occidente, con el Pacífico, desde Punta Reyes a Punta Chacaya.

Art. 5.º El departamento de Taltal comprenderá el resto de la provincia.

Art. 6.º La capital de la provincia i del departamento de Antofagasta será la ciudad i puerto de este nombre; la del departamento de Tocopilla, la ciudad i puerto de Tocopilla; i la de Taltal, la ciudad i puerto del mismo nombre.

Art. 7.º El Intendente de la provincia gozará del sueldo anual de siete mil pesos, i mil quinientos pesos que se le asignan para pago de casa.

Art. 8.º La Intendencia tendrá los siguientes empleados, con los sueldos anuales que a continuación se espresan:

Un secretario, con tres mil pesos; un oficial 1.º, encargado de la estadística, con dos mil pesos; un oficial 2.º, encargado del archivo, con mil quinientos pesos; i un oficial auxiliar, con mil doscientos pesos.

Art. 9.º El Gobernador de Tocopilla gozará el sueldo anual de cuatro mil pesos, i mil pesos que se le asignan para el pago de casa.

Esta Gobernación tendrá, además, un oficial de pluma con el sueldo anual de mil ochocientos pesos, i un oficial auxiliar con mil pesos anuales.

Art. 10.º El Gobernador de Taltal tendrá el sueldo anual de cuatro mil pesos i la gratificación mencionada en la lei de 11 de enero de 1884.

Esta Gobernación tendrá además un oficial de pluma con la renta anual de setecientos pesos.

Art. 11.º El departamento de Taltal continuará bajo la jurisdicción de la Corte de la Serena, i los de Tocopilla i Antofagasta bajo la de la de Tacna.

Art. 12.º Cada uno de los subdelegados de Caracoles, Calama i San Pedro de Atacama gozarán del sueldo anual de dos mil pesos.

Art. 13.º En el departamento de Tocopilla i en las subdelegaciones de Calama i Caracoles nombrará el Presidente de la República tres alcaldes, los que ejercerán con arreglo a la lei las atribuciones que corresponden a las municipalidades.

El juzgado de policía local lo desempeñarán por turno mensual el segundo i tercer alcaldes.

Estos alcaldes serán designados cada tres años, cesando los primeros que se nombren el dia en que deben instalarse las nuevas municipalidades de la República.

Art. 14.º Los bienes, derechos i acciones que correspondían a los corporaciones municipales bolivianas, correrán a cargo de las municipalidades o juntas del alcaldes establecidas por la lei de 2 de mayo de 1879 i por la presente.

Art. 15.º El departamento de Tocopilla se dividirá en dos circunscripciones de Registro Civil, las de Tocopilla i Cobija; el oficial civil de Tocopilla residirá en la capital i gozará de un sueldo de 2,400 pesos anuales; i el de Cobija residirá en el puerto de este nombre i tendrá un sueldo de 1,800 pesos anuales.

El departamento de Antofagasta se dividirá en cuatro circunscripciones: Antofagasta, Caracoles, Calama i San Pedro de Atacama; los oficiales civiles residirán en los pueblos del mismo nombre i gozarán el sueldo de 2,500 pesos el de Antofagasta, 2,400 pesos el de Caracoles i 2,000 el de Calama i San Pedro de Atacama.

El departamento de Taltal formará una sola circunscripción; i el oficial civil residirá en la capital i gozará un sueldo de 1,800 pesos anuales.

Art. 16.º Para los efectos de la jubilación solo se tomará en cuenta el cincuenta por ciento de los sueldos fijados en la presente lei, con escepción del sueldo del Intendente, que se estimará en cuatro mil pesos.

Art. 17.º La presente lei principiará a rejir treinta dias después de su publicación en el *Diario Oficial*.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—RAMÓN BARROS LUÑO.—*M. R. Lira*, Secretario.

En tabla.

«Santiago, 19 de junio de 1888.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que por el oficio 14, fecha 15 del presente, esta Honorable Cámara ha quedado impresa del nombramiento de los señores Vergara Albano don Aniceto, Rodríguez don Juan Estéban, Altamirano don Euliojio, Castillo don Miguel i Hurtado don Rodolfo para que formen, por parte del Honorable Senado, la comisión que debe informar sobre el proyecto de presupuesto para 1889 i cuentas de inversión correspondientes al año de 1887; i ha designado, para componer, por su parte, la referida comisión, a los señores Bañados Espinosa don Ramón, Larrain Plaza don Ramón, Mac-Iver don Enrique, Montt don Pedro, Orrego Luco don Augusto, Pérez Montt don Ismael, Sotomayor don Justiniano, Valdés Carrera don José Miguel, Valdés Valdés don Ismael, Velásquez don José i Vial don Ricardo.

Dios guarde a V. E.—RAMÓN BARROS LUÑO.—*M. R. Lira*, Secretario.

Se mandó acusar recibo.

3.º De la siguiente moción de la Comisión de Policía.

«Honorable Cámara:

El presupuesto vijente, en el ítem 1.º de la partida 40 del Ministerio del Interior consultó la suma de

seis mil pesos (\$ 6,000) para gastos jenerales de vuestra Secretaría. Esa cantidad ha sido agotada con motivo de las reparaciones introducidas en vuestra sala de sesiones i en algunas oficinas interiores, habiéndose atendido también con ella a los gastos ordinarios que han ocurrido hasta el presente.

La cuenta de gastos que os fué presentada el día 11 del que rije, i que ha merecido la aceptación de vuestra Comisión de Policía, arroja un saldo a favor de fondos de Secretaría de ciento treinta i nueve pesos noventa i dos centavos (\$ 139.92). Esta suma es la única que queda disponible para atender a los gastos ordinarios que ocurrirán en el resto del año en curso. Hácese, pues, necesario conceder un suplemento al referido ítem 1.º de la partida 40, con el objeto tanto de atender a dichos gastos ordinarios, como para cubrir algunas cuentas pendientes orijinadas por la renovación de una parte del mobiliario i que, según se espresa en la cuenta presentada, importa mas o menos dos mil quinientos pesos.

En consecuencia, tenemos el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concélese un suplemento de ocho mil pesos (\$ 8,000) al ítem 1.º de la partida 40 del presupuesto del Ministerio del Interior, para gastos jenerales de Secretaría del Senado».

Santiago, 20 de junio de 1888.—*Domingo Santa María.*—*José I. Vergara.*

En tabla.

4.º Del siguiente informe de la Comisión de Policía:

«Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior ha examinado detenidamente la cuenta correspondiente a los gastos ocurridos en la Secretaría desde el 1.º de junio de 1887 hasta el 31 de mayo del corriente año. Habiéndola hallado en debida forma, es de parecer que le presteis vuestra aprobación, aceptando como exacto el saldo de ciento treinta i nueve pesos noventa i dos centavos (\$ 139.92) que arroja a favor de fondos de Secretaría.—Santiago, 20 de junio de 1888.—*D. Santa María.*—*José Ignacio Vergara.*—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.

En tabla.

5.º De una solicitud de don J. Abel Rosales en la que pide se le habilite para obtener la gratificación peruana que corresponde a los servicios de su padre.

A la Comisión de Guerra.

6.º De haber avisado el señor Sanfuentes don Vicente que no puede seguir asistiendo a las sesiones de esta Cámara.

Se acordó llamar al suplente, señor Izquierdo don Vicente.

El señor *Vergara* (vice-Presidente).—Entrando a la orden del día, puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable Senador por Santiago, señor *Matte*.

El señor *Matte* (don Augusto).—Cuando sonó la hora de término de la sesión anterior, señor Presidente, acababa de recapitular someramente los antecedentes i consideraciones que había hecho valer ante el Senado para inducirlo a persuadirse de que el cuadro pintado por el honorable Senador de Talca,

en la sesión en que inició el debate en que nos encontramos empeñados, no se ajustaba a la verdad, que debe ser la base de nuestras deliberaciones.

Las consideraciones que mutuamente nos debemos en este recinto, en que acaso ni uno solo de los señores Senadores que en él ocupa un asiento, ha dejado de pasar por las salas de gobierno o dejado de tener una influencia considerable en la dirección del país, no permiten, señor Presidente, las exajeraciones. Ante un auditorio tan respetable, que no puede dejarse sojuzgar por los excesos a que suelen arrastrar los sentimientos jenerosos—porque yo no atribuyo otros al honorable Senador—ante un auditorio tan distinguido, hai necesidad de abandonar las fantasías i descender a la tierra i tomar los hechos, presentarlos tales cuales son i deducir las consecuencias que de ellos naturalmente fluyen, sin aumentarlas ni disminuir las.

Si no hubiera adelantado las observaciones que tuve ocasión de hacer en la sesión anterior para comprobar la inexactitud de las aseveraciones del señor Senador por Talca, habría bastado al honorable Senador para convencerse de su error, hacerse esta pregunta: ¿Cómo es posible que este país, que tiene por único elector al Presidente de la República, puede ofrecer un espectáculo tan extraño de progreso, de libertad, de bienestar, de orden público?

Los fisiolojistas sociales, señor Presidente, tienen necesariamente que deducir consecuencias de los fenómenos que presentan las naciones en su aspecto jeneral. No puede un cuerpo social enfermo, un cuerpo por cuyas venas corre sangre empobrecida, no puede, digo, dar los frutos que vemos florecer en este país. No es posible, señor Presidente, que llegue a existir un fenómeno tan raro, cual es el de que durante treinta años hayamos estado en plena paz, en el mas absoluto orden público, alcanzado un desarrollo continuo i creciente de la riqueza intelectual i material del país, i que sin embargo todo esto haya estado sujeto a la voluntad i al capricho de un solo hombre.

Como yo no quiero, señor Presidente, seguir en sus exajeraciones al señor Senador por Talca, habré de comenzar por reconocer que hai muchos males que curar i defectos que corregir, pero en manera alguna puedo acompañar a Su Señoría en el pesimismo absoluto de sus apreciaciones i en la exajeración con que ha presentado los hechos. Creo que las exajeraciones se apartan siempre de la verdad.

El pesimismo nos lleva a la desesperación o al abatimiento; el optimismo nos lleva al descuido, al abandono de la vijilancia, que es tan indispensable para llegar al perfeccionamiento de nuestros hábitos i obtener la verdadera libertad. Yo no quiero caer en el optimismo, lanzado a él por la fuerza del pesimismo del señor Senador, i habré de reconocer, repito, que en este país es demasiado prepotente la fuerza de los partidos que estan en el Gobierno; la fuerza de los partidos, digo, no la del Presidente de la República; no confundamos las cosas. No obra solo i a su entera libertad el Presidente de la República; obra apoyado por un partido. I si no, ¿podría decirnos el señor Senador que el Presidente de la República actual gobierna o podría gobernar sin el apoyo i la cooperacion del partido liberal? Cuando el partido conservador estuvo en el poder, ¿dejó de ejercer influencia consi-

derable en la dirección del gobierno? ¿no impuso muchas veces su opinión al Presidente de la República? Yo puedo declarar que en el seno del partido liberal que hoy dirige los destinos del país no pasan las cosas de otro modo, ni podría ser de otra manera, sin que por esto sea nula la acción del Presidente de la República. Desde el momento que la mayoría de un partido elije a un jefe para que lo dirija, para que ocupe el más alto puesto del Estado, es indudable que lo hace porque tiene fe i confianza en él, i naturalmente se inclina a seguir su opinión; pero esto sin abdicar absolutamente toda acción i sin anularse. Al menos yo declaro, por mi parte, que no he abdicado cuando he entrado a apoyar la administración sino que he mantenido i mantengo mi acción en toda la eficacia que me es posible imprimirle.

No confundamos la independencia con la oposición; son dos cosas muy diversas. Se puede ser partidario e independiente a la vez, apoyar al Gobierno i conservar la propia autonomía, i precisamente este apoyo al Gobierno no puede ser el fruto de ese mismo arbitrio propio. ¿A dónde iríamos a parar si solo hubiera independencia en el bando de la resistencia i de la oposición?

No puedo, señor Presidente, aceptar el concepto tan desfavorable para la dignidad i prestigio de la República de que es un solo hombre, el Presidente de la República, el que mueve i dirige como quiere a todos los demás funcionarios de la nación, a todo lo que constituye el Gobierno i a sus partidarios mismos que lo han elevado, i que elije a los Senadores, Diputados, Municipales, etc., que pasan a ser meros resortes de su omnipotencia. No, el partido liberal, los que apoyamos al Gobierno, compartimos la responsabilidad de sus actos i compartimos también el mérito de éstos; porque nuestra cooperación no es incondicional ni ciega.

Para justificar su aserto, nos decía el señor Senador que todos los Presidentes de la República habían designado a su sucesor, cosa que estaba muy lejos de poderse amoldar al régimen representativo, i que la banda presidencial se la habían traspasado de mano a mano por favor, i digo por favor, porque, según las testuales palabras del señor Senador, la elección del Jefe del Estado ha recaído siempre en aquél que ha sabido captarse mejor la voluntad del Presidente de la República.

Señor, si así hubiera realmente sucedido, querría decir que los partidos que han figurado en el Gobierno de este país no han tenido influencia alguna, ni la sombra de una participación efectiva en la dirección de la cosa pública, porque no importa otra cosa decir que solo i exclusivamente el Presidente de la República ha elejido a su sucesor, i ha hecho esta elección tan arbitrariamente que ha entregado la banda por favor, permaneciendo los partidos i el país entero completamente extraños a este acto. Querría decir todavía que los eminentes hombres públicos que han ocupado la primera magistratura han tenido la debilidad de carácter suficiente para inclinar la cerviz i tratar reverentes de congratularse, talvez con rastro adulación, la buena voluntad del jefe de la nación para por este único medio recibir la apetecida herencia.

No, señor Presidente; conozco e invoco la historia de este país como la conocen todos los señores Sena-

dores, i puedo afirmar, seguro de estar en la verdad, que el hecho normal es que el Presidente de la República ha sido designado por los partidos; que no siempre ha sido el preferido por el Presidente saliente; que en muchas ocasiones los partidos lo han impuesto; que todos han sido hombres que por sus méritos i sus servicios a su partido, i, por consiguiente, al país, se han conquistado aquel alto puesto.

Desde que el partido liberal rije los destinos de la República, todos hemos tenido que intervenir en este importantísimo acto de la vida de la nación, todos hemos intervenido cual más, cual menos, según su influencia dentro del partido.

No es, pues, exacto, está muy lejos de ser conforme a la verdad que en Chile el Presidente de la República sea el árbitro i único gran elector, que no solo elije a su sucesor sino a todos los representantes del país en el Congreso i en las municipalidades.

Todos los que ocupamos un banco en esta sala, tenemos amigos, tenemos algunas relaciones, cierta influencia i prestigio en algún punto de la República; todos pertenecemos a un partido numeroso que nos apoya; i elementos son estos que de algo sirven, que alguna influencia dan. Para que tuviese algún viso de verdad el tremendo aserto del señor Senador, sería preciso que todo esto desapareciera, que nada de esto existiese; sería necesario suponer que el país entero estaba sometido i habituado a tal servilismo, que fuese incapaz aun de tener afecciones ni pasiones de ningún jénero, i que hubiera abdicado de tal suerte de su acción que hubiera entregado todo en manos de un solo hombre para esperarlo todo de él.

Pero yo preguntaría al señor Senador: cuando el partido conservador estaba en el poder o apoyó al Gobierno, ¿recibían sus representantes su puesto únicamente del favor del Presidente de la República? ¿No influían absolutamente sus hombres públicos en las determinaciones del Gobierno? ¿Se constituían acaso en meros instrumentos de la voluntad i caprichos del Presidente de la República? No lo creo, ni lo supongo por un momento siquiera.

Pero si no acepto esto i lo rechazo como falso e injusto, tampoco me ciega el optimismo, porque, como he dicho, yo quiero buscar la verdad i no apartarme de ella por la exajeración.

No desconozco que hai alguna verdad en otros conceptos del señor Senador; reconozco que, si no precisamente el Presidente de la República, los partidos que suben al poder tienen en Chile una influencia i medios de acción considerables para dominar en las elecciones de una manera desproporcionada que hace desigual la lucha. Es esto lo que ha venido sucediendo en Chile desde hace sesenta años, i por consiguiente es injusto hacer responsable de todo al Presidente de la República, que ha tenido que obedecer a la acción del partido que lo elevara.

Como lo reconocía el mismo señor Senador, la posesión del poder tiene esta virtud de propender siempre a ensancharse, i, naturalmente, los partidos que han tenido en sus manos ese poder, se han visto dominados por esa tendencia.

Entre tanto, el mismo señor Senador había aconsejado a su partido que se abstuviera de entrar en lucha, con lo que no venía a hacer otra cosa que robustecer la prepotencia del partido en el poder, i, lo que

es mas estraño, dado ese consejo inmediatamente después de condenar la apatía de los ciudadanos, su falta de energía para hacer valer sus derechos.

Creo, señor Presidente, que el sufragio electoral no es solo un derecho, sino también un deber. Todos los ciudadanos tenemos una parte de responsabilidad en la dirección de la cosa pública, i tenemos, por tanto, la obligación de allegar el hombro a fin de producir el mejoramiento de nuestras instituciones i nuestros hábitos políticos.

Quiero repetir que reconozco que el partido liberal que está en el Gobierno tiene por esto mismo una influencia demasiado grande en el resultado de las elecciones, i que este es un mal. Pero este mal, ¿es imputable a nuestras instituciones, a la base de nuestro régimen? En parte. ¿Es imputable a la moralidad de nuestros hombres públicos? ¿es imputable todavía al carácter de los habitantes de este país? ¿es imputable a los hábitos i a la historia misma de nuestro país que tan solo hace setenta años se gobierna por sí solo después de haber vivido acostumbrado al régimen de absolutismo de la colonia?

En parte, de todo esto hai en el fondo. Las causas son, pues, múltiples i muy diversas, i, siendo así, es absurdo pretender señalar una sola responsabilidad i hacer recaer ésta en un solo hombre.

Hacia, pues, muy bien el señor Senador por Talca en buscar el orijen del mal en las instituciones. Indudablemente, susceptibles son de mejora i están muy distantes de ser perfectas i de haber llegado al ideal del buen régimen.

Pero yo también, por mi parte, debo decir que no creo que el remedio radical está solo en la reforma de las instituciones. El señor Senador nos proponía la institución del *township* como una especie de panacea que acabaría con todos los males, que cambiaría todo como por encanto.

No lo creo así por mi parte. Entre tanto, yo pregunto al Senado: este proyecto del señor Senador ¿es un proyecto conservador o es un proyecto radical? ¿Es un proyecto que se armoniza con las ideas i tendencias del partido que nos dió la Constitución del 33, o es un proyecto que representa las ideas mas avanzadas del radicalismo? Me parece, señor, que no habría podido proponerse algo mas contrario a los principios que ampara la Constitución del 33, a las ideas del partido conservador, que siempre ha tenido por base de su credo el sostenimiento del principio de autoridad. Lo demás es ir a la confusión, es no entendernos. ¿Cómo es entonces que el señor Senador, miembro distinguido del partido conservador, nos propone la institución del *township*, que es el polo opuesto de la Constitución del 33 i nos lo propone a nombre del partido conservador?

No acepto, señor Presidente, en ninguna circunstancia, en ninguna ocasión, los específicos políticos; solo pueden aceptarse los sistemas políticos. Pero, todo los males que ha hecho notar el señor Senador—i reconozco, como ya lo he dicho, que hai varios que remediar—¿se curarán con la organización de los *township* como en los Estados Unidos, cuando nuestros hábitos, nuestra manera de ser son tan diferentes, cuando no somos los Estados? ¿I acaso tenemos motivos de descontento de la suerte que nos

ha deparado la dirección que se ha impreso a nuestros destinos?

I, por otra parte, ¿acaso no se ha ensayado ese sistema de las comunas, de los *township*—o lo que es casi lo mismo el sistema federal—en muchos países de la América del Sur? Porque, en buena cuenta, lo que el señor Senador propone no es sino el sistema federal, que ha dado ya los frutos que todos conocemos. I pregunto al honorable Senador de Talca: ¿plantearía Su Señoría ese sistema entre nosotros? Si no consideramos que las provincias i los departamentos son capaces de gobernarse por sí mismos ¿cómo podrían hacerlo las subdelegaciones i cómo los distritos?

El sistema federal es uno de los ideales de buen gobierno; pero es necesario, para aplicarlo en un país, tomar en cuenta sus hábitos, sus condiciones, sus fenómenos sociales. Las instituciones deben conformarse al modo de ser social de cada país; no deben ser ideales irrealizables. Los males políticos de una nación no se curan sencillamente con leyes. Es un error de la raza latina considerar que es en los congresos, en los cuerpos legislativos en donde se impulsa i afianza el progreso de los pueblos. Lo contrario piensa la raza sajona, pues cree i practica esta creencia: que el progreso nace del pueblo mismo, i no lo espera solo de las instituciones políticas.

Cada país, señor Presidente, necesita instituciones especiales, adaptables a sus costumbres, a su manera de ser social i política.

El señor Senador decía, o daba a entender, que los que no van desde luego al sistema que preconizaba Su Señoría eran detenidos por el miedo; pero esa aserción no es exacta, pues que la prudencia, el deber de los hombres públicos es estudiar, examinar detenidamente lo que puede convenir al país, i no ir en busca de lo desconocido, de ideales impracticables, de sistemas que no son aplicables o que, puestos en práctica, pueden producir fatales resultados. I bien, ¿acaso puede dirigirse al partido liberal el cargo de que nada ha hecho para descentralizar el gobierno del país? ¿Ha dejado de reconocer alguna vez la conveniencia i ventajas de la descentralización? ¿No ha batallado el partido liberal por esa descentralización, i no simplemente de palabra, sino con hechos i con actos? ¿No ha aprobado hace poco el Congreso la Lei de Municipalidades, concurriendo a esa aprobación todos los partidos políticos? ¿Cómo se dice entonces que el Gobierno i el partido liberal no se han preocupado de la descentralización administrativa?

Sí, señor Presidente, el partido liberal se ha preocupado de ella—con hechos i no de palabras, lo repito,—ha preparado el terreno e ido paulatinamente hasta donde por ahora era dable llegar. ¿O se quería que de un solo tranco se llegue hasta el fin? ¿Estoi seguro de que si el señor Senador de Talca tuviera sobre sí la responsabilidad que afecta a los hombres de gobierno, no aceptaría entre nosotros el sistema del *township*, no querría ir tan de prisa al ideal que parece perseguir.

Ya el partido liberal ha preparado el camino i llegado hasta donde era posible en la actualidad. Por el artículo 13 de la Lei de Municipalidades estas corporaciones pueden constituir en cada pueblo del territorio de su jurisdicción, que exceda de quinientos habitantes, una junta local compuesta de tres o cinco

vecinos, i que estará encargada de atender a los servicios de la población que le está encomendada. I son los mismos municipales los que elijen por voto acumulativo a los miembros de esas juntas locales.

No hai, pues, derecho para decir, como lo ha expresado el señor Senador, que nada se ha hecho en este terreno; creo, como Su Señoría, que es menester ir todavía mas adelante en este camino; pero no aceptaré la responsabilidad de implantar, i de un golpe, por decir así, un sistema, instituciones para las cuales el país no se halla preparado.

Si el señor Senador, si el partido conservador considera que el sistema de los *town'ship* es el remedio único a los males que corren a Chile, ¿por qué no se adelantó en este propósito cuando en la Cámara de Diputados se discutió la actual Lei de Municipalidades? Se nombró entonces para estudiar esa importante cuestión una comisión de doce o mas Diputados, formando parte de ellas miembros de todos los partidos políticos.

¿Ya qué se arribó después de largas i detenidas discusiones, en las que terciaron todos los miembros de la Comisión? A la lei que hoy rije sobre la materia. Se dirá que no anhelaba mas el partido liberal; pero voy a demostrar que el partido conservador no quiso ir mas allá.

Como presidente que tuve el honor de ser de aquella comisión, puedo decir que a las deliberaciones concurren los señores don Zorobabel Rodríguez i don Carlos Walker Martínez. El señor Rodríguez se limitó a proponer que los gobernadores fueran nombrados de entre los miembros de la respectiva Municipalidad; el señor Walker Martínez limitó sus aspiraciones a que hubiera una comisión de vecinos encargada del ramo de caminos i elejida por una junta de mayores contribuyentes.

Fué el señor Mac-Iver quien propuso primero la creación del primer alcalde con las facultades que le da la lei actual de municipalidades. ¿No se ha ido entonces mas lejos en la reforma de lo que proponían los miembros del partido conservador? El señor Rodríguez proponía que los gobernadores fueran nombrados de entre los municipales por el Presidente de la República, i mientras tanto el primer alcalde es elejido por el pueblo.

¿Era aceptable la proposición del señor Walker Martínez? De ninguna manera, señor Presidente. Era ir a la oligarquía, era entregar el gobierno del país a los mayores contribuyentes, a los dueños de la tierra; importaba el repudio del sistema representativo que nos rije.

Ya ve la Cámara a qué quedaron reducidas las aspiraciones del partido conservador en este punto. ¿Diré por esto que el partido conservador no contribuyó a esa reforma? No puedo menos de reconocer, porque es la verdad i porque es justicia, que el partido conservador cooperó a la realización de la reforma; pero menester es no olvidar que los conservadores estaban en la oposición i que las reformas que pedían ya las había pedido de tiempo atrás el partido liberal; es menester tener presente también que mientras el partido conservador pedía haciendo oposición al Gobierno, el partido de gobierno era el que daba; i no es lo mismo pedir desde la oposición, que conceder, que acordar siendo gobierno, cuando se tiene la responsabilidad. I

los hombres tenemos cada cual la responsabilidad de los hechos, no de las aspiraciones.

Herros andado ya algo, pues, en el camino indicado por el señor Senador de Talca, hemos adelantado algo en el sistema que propone Su Señoría i que yo no acepto como el único remedio para curar los males que nos aquejan.

Por otra parte, es la primera vez que el partido conservador inscribe en su bandera un sistema de gobierno que descuaja el sistema que nos rije, que es un formidable ariete lanzado contra la Constitución de 1833. No comprendo, señor Presidente, tan violenta transición; no comprendo que el partido conservador abandone hoy la Constitución del 33, i la crea el origen de los males que ha enunciado el señor Senador, puesto que ella es la base de nuestras instituciones, de la organización del país.

Para llegar al ideal que todos perseguimos, no es menester de fórmulas determinadas; lo que se necesita es mejorar al país en todas las esferas; es el conjunto de los buenos hábitos, de las tradiciones, el que prepara el progreso de una nación. No debemos salir de nuestro actual sistema de gobierno, mientras no fomentemos i mejoremos todos los órdenes de intereses que sirven de base a la República.

¿I que el partido liberal ha andado ya gran trecho en este sentido, es algo que no puede negarse, porque sería desconocer la verdad. Bajo el predominio del partido liberal se ha llevado a cabo una serie de reformas que han mejorado nuestras instituciones i nuestra legislación. I hai que observar que estas reformas no producen inmediatamente sus frutos, no se alcanzan desde luego los resultados apetecidos; los preparan, les abren camino.

La supresión de la reelección presidencial, la reformabilidad de la Constitución para hacer mas fácil la modificación de la Carta Fundamental, fueron realizadas por el partido liberal; bajo su predominio se dictó la Lei de Incompatibilidades, i la dictó cuando creyó llegado el momento, i por consiguiente, al partido liberal corresponde la responsabilidad i el honor. I esto no quiere decir que desconozca que el partido conservador ha influido con una propaganda activa. Yo no quiero hacerle el agravio que al partido liberal ha hecho el señor Senador de Talca, llegando hasta decir que los liberales solo han ocasionado males al país, que con escepción de uno que otro hombre de bien, todos merecen ser condenados por sus conciudadanos. Nó, señor Presidente, no haré semejante agravio al partido conservador; creo que ha prestado importantes servicios al país, que hai mucho que respetar en sus hombres i en sus doctrinas.

Lo mismo ha sucedido con la reforma de elecciones del Senado i del Consejo de Estado; con la supresión de las calificaciones. Todas se deben al partido liberal.

I con la última de estas reformas, ¿no se demuestra que el partido de gobierno tiene el deseo, el propósito de reparar los males de que adolece la libertad i la verdad del sufragio? Se ha dicho que las calificaciones era uno de los males de nuestro sistema electoral, i se suprime. I esto se deja pasar en silencio por Sus Señorías.

Siendo, como es, que todas estas reformas se han realizado, ¿cómo se dice entonces que el país está iner-

te, que nada se ha hecho, que no se ha procurado mejorar su situación?

Otra de las reformas propuestas por el partido liberal ha sido la del artículo 5.º de la Constitución, la que ha sido impedida por las obstrucciones de los conservadores, poniéndoles toda clase de tropiezos para que no se realizara la libertad de cultos, que hasta aquí no está legalmente establecida. I esa libertad, la primera de todas las libertades, que existe en todo país civilizado, ha sido combatida a todo trance por los conservadores.

¿Cómo explicar entonces tanto anhelo por todas las libertades públicas, menos cuando se trata de las influencias i del predominio de la Iglesia i de una religión determinada? Se dice que se aman i anhelan todas las libertades públicas, i cuando se trata de abolir los privilegios del clero, de quitarle algo de su omnipotencia, entonces todo se rechaza, se combate.

Los liberales aceptamos i proclamamos la libertad en todas sus manifestaciones.

I no ha quedado corto el partido liberal en sus reformas, que han desgajado mucha fuerza al poder para dar mayor vitalidad al pueblo en el ejercicio de sus derechos i en su resistencia al autoritarismo.

I todo esto se ha hecho, porque es menester fomentar todos los intereses sociales, a fin de constituirlos debidamente, darles mas vigor i fuerza. Persiguiendo este propósito, no creo que el partido liberal echara sobre sus hombros la responsabilidad de dictar una lei sin examinar, sin estudiar la cuestión a la luz de los hechos i de la razón.

Para estimar la obra de un partido es necesario examinarla en el espacio de quince, veinte o treinta años. Ese es el único modo de hacerlo, como lo es también el de gobernar; lo contrario sería proceder como las asambleas francesas en la época de la Revolución. Debemos, pues, dictar leyes que procuren dar fuerza i vigor a los derechos del ciudadano.

Así se dictó la Lei de Municipalidades, con asentimiento unánime de todos los partidos, porque se creyó que era un progreso, lo mismo que se ha querido siempre remediar los males que aquejan al país en sus instituciones i en su organización.

Se dictó la Lei de Régimen Interior, que fué recibida con jeneral complacencia; se dictó todavía, después de largas discusiones i de detenidos estudios, la Lei de Garantías Individuales, lei que tiene por base la defensa de los ciudadanos contra los desmanes de la autoridad; se ha dictado una serie de leyes electorales tendientes todas a proteger la libertad del sufragio.

¿I cuántas otras leyes encaminadas a mejorar la condición actual del ciudadano i del individuo, a ampararlo en sus derechos, no se han dictado bajo el predominio del partido liberal? I todas han sido saludadas con aplausos. ¿Cómo se dice entonces que la acción del liberalismo ha sido ineficaz? ¿Cómo se dice que el partido liberal solo ha hecho males al país?

La codificación, ¿no ha contribuido a consolidar nuestra organización, a dar mas seguridad a la propiedad, al honor i a la vida de los ciudadanos?

La enseñanza, ese otro grande elemento de progreso, ¿no ha sido atendida con especial cuidado en estos últimos tiempos? Si el partido conservador puede atribuirse algún título a la estimación pública por sus esfuerzos en favor de la enseñanza, nadie discutiría

que siempre ha tratado de destruir la enseñanza del Estado. I aquí es la oportunidad de decir que si el partido conservador bajó del poder, no bajó por afianzar la libertad de enseñanza, sino porque pretendía, como lo ha pretendido siempre, destruir, aniquilar la enseñanza del Estado.

Quería que el Estado no enseñase i dejase al pueblo a merced de la enseñanza conservadora.

La influencia del partido liberal en la difusión de la instrucción pública, en el derramamiento de la enseñanza, es considerable por lo que ha hecho i por lo que no ha dejado hacer al partido conservador, que aquí, como en todas partes, es el enemigo incansable de la enseñanza del Estado, que pretende destruir, sin conseguirlo.

Todavía hai el fomento a la emigración, a que el partido conservador ha hecho siempre resistencias, a pesar de que es otro importantísimo elemento de progreso.

El partido liberal ha promovido i alcanzado la supresión de fueros i privilegios odiosos, como los que gozaba el clero, a fin de que fuera una verdad la igualdad de los ciudadanos ante la lei, de que no hubiera castas ni individuos privilegiados. A esto opuso también resistencias el partido conservador, combatiendo a todo trance la abolición de aquellos fueros i privilegios.

Había necesidad de mejorar la repartición de los impuestos, i se ha presentado un proyecto de lei que suprime la contribución de alcabala, proyecto muy importante que hace honor al actual señor Ministro de Hacienda, pues contribuye a la división de la propiedad, que es un elemento de riqueza.

Hai grandes i estensas propiedades que nada producen, o que no producen lo que debieran; a mejorar esta situación tiende el proyecto que suprime la contribución de alcabala.

Era necesario también promover todas las obras públicas, los ferrocarriles, telégrafos, etc. I todo esto ha llevado a cabo, si no en todo, en parte, el partido liberal.

I estos son los elementos principales de que debemos echar mano, i no adoptar un régimen exclusivo, para el cual no estamos preparados; debemos tocar todos los resortes del organismo social a fin de reconstituirlo i fortalecerlo.

Ha llegado el apasionamiento de los señores Senadores hasta decir que el partido liberal no era probo. Entre tanto, señor Presidente, este país, encontrándose bajo una administración liberal, ha ofrecido un espectáculo que rara vez se ha visto en pueblos de civilización mas adelantada; ha hecho una guerra de las mas gloriosas, en que el Presidente de la República estaba investido de las mas grandes facultades, en que fué necesario hacer correr los caudales públicos, en que los contribuyentes recorrieron los cordones de su bolsa para abrirla en beneficio de la patria, como ofrecían su sangre para verla triunfante i vencedora; i, como un extraño fenómeno que hace honor a la administración pública, no se notaron actos de improbidad.

No recuerdo casi guerra alguna entre las modernas que no haya sido seguida de procesos mas o menos graves por actos de inmoralidad. No quiero traer a la memoria lo que pasó en Inglaterra durante la guerra

de Crimea, en Estados Unidos, en Francia durante la guerra franco-prusiana. Ahí están las discusiones que surjieron en los parlamentos de esos países, i que manifiestan el reguero de faltas i de males a que dió origen el manejo de los negocios. Sin embargo, entre nosotros, a pesar de que a la sombra de las glorias alcanzadas podría haberse escusado cualquiera liviandad, no solo no es posible señalar ese reguero de inmoralidades, sino que nada ha habido que reprochar.

No quiero, señor Presidente, como se nos ha dicho, el aniquilamiento del partido conservador; no solo no lo quiero, sino que sostendré su acción, porque la considero útil i fecunda para el país, i su estinción sería un verdadero daño.

Considero que el partido conservador i el partido liberal son, como lo decía un publicista distinguido, las dos piernas con que se recorre el camino del progreso, las dos manos con que se labran la felicidad i las libertades públicas; los dos ojos con que se escudriñan los fenómenos políticos i sociales i se examinan i estiman de un modo conveniente. Por esto es que, donde quiera que el partido conservador ha presentado candidato con probabilidades de éxito, no solo no ha habido batalla, sino que se ha procurado que la elección fuera caracterizada por una perfecta corrección i legalidad.

Ya he manifestado lo que pasó en Santiago i Valparaíso. Debo decir todavía, como una última palabra, que el propósito que tuvo el Ministerio que presidió las elecciones del 25 de marzo fué que se procediera en todas partes, i lo hizo efectivo, con la mayor corrección posible. ¿Quiere decir esto que no haya habido falta? Nó. Pero lo que yo sostengo es que el Gabinete procuró en la medida de sus fuerzas hacer que las elecciones fueran libres i en armonía con la libertad de sufragio.

Es, por consiguiente, doloroso, señor Presidente, que después de haber visto que el país, en diversas manifestaciones, daba un veredicto por lo menos favorable para la conducta del Gabinete, después que la Cámara de Diputados dió un fallo análogo, que venía a sancionar la espresión del Presidente de la República, según la cual aquellas elecciones habían sido escepcionalmente legales i correctas, es deplorable, digo, que aquí, en el Senado, una persona de tan alta autoridad i respeto como el señor Senador por Talca, nos haya hecho sentir la desgarradura de que nuestra conducta merecía su reprobación.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Continúa la sesión. ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Irarrázaval**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Irarrázaval**.—El honorable Senador que deja la palabra, después de haber ocupado buena parte de la sesión anterior i de la presente en la demostración de la falta de lógica i de oportunidad de que había dado pruebas el que habla, trayendo, a pretexto de las elecciones de Talca, único asunto en debate, la discusión de las elecciones generales de marzo

i de las elecciones de los años anteriores, hasta de veinte atrás; después, repito, de haber dado i cavado, el honorable señor Matte sobre esta falta de criterio, acaba de concluir hoi, como lo habrá observado la Honorable Cámara, justificándome por completo, o al menos compartiendo conmigo, aunque con la equidad propia de los asuntos electorales, haciendo suya casi la totalidad de la falta, pues que Su Señoría, ya no solo me ha seguido por el espacio de sesenta años, sino que sin duda, mui oportuna i diestramente, a fin de descubrir el verdadero punto inicial de los *fanto-ches*, autores ya reconocidos i dignos de las elecciones últimas, ha remontado su vuelo hasta los primeros días del coloniaje, aun mas allá de tres siglos; que prole tan noble bien merecía encontrar cronistas esforzados.

Después de seguir al honorable señor Senador en tan remota escursión, será preciso que justifique yo i rinda estricta cuenta del por qué he creído del caso hacer uso del derecho de tratar de las elecciones, así como otros pudieran preferir tratar de bancos o salitres, sin prevenir o tomar con tiempo la venia de los que se creen en el caso de exijirlo, bajo pena de criticar todo otro procedimiento.

Declaro a la Cámara que yo deseo complacer hasta la curiosidad de quien se ha dignado interrogarme, i después de cumplir esta parte de mi tarea, principiaré conjuntamente la réplica al discurso del señor Ministro i la contestación al del señor Senador Matte, dejando para el fin aquellos puntos que hubiesen sido tocados tan solo por el señor Senador que acabo de nombrar.

I ante todo, debo decir por qué he traído al Senado la cuestión electoral: mi contestación es mui corta i la creo bien fundada; porque siendo una de las cuestiones mas graves i que pueden i deben afectar mas que otra alguna el porvenir del país, era mui natural que la tratase en la primera oportunidad, para dar la razón también de mi presencia en el Senado.

Ya lo signifiqué en otra ocasión: yo he creído que desde que falta base legal para las elecciones, desde que el Gobierno es el único que elije i la nación soporta esta usurpación, los que carecen de medios para evitar tan grave mal, a fin de no aparecer como cómplices debieran, a mi juicio, no aceptar un puesto en el Congreso, aun en el caso en que el verdadero i real dispensador único de estos cargos estuviese en disposición de consentir en el hecho o pudiera casi convenirle.

Por consiguiente, cuando se me ofreció este cargo por los partidos de oposición de la provincia de Talca, principié por consultar el caso con el directorio del partido conservador, i a pesar de mis esfuerzos para demostrar la necesidad, el deber aun, de no admitir tal encargo, se resolvió que lo aceptase, i tuve que aceptarlo, en obediencia a la disciplina del partido, en la víspera del 25 de marzo. Después de haber sido elegido, me he empeñado de nuevo con el directorio para que acuerde la no asistencia a las sesiones, fundándome en que no tenemos medio alguno, ni de impedir alguna mala medida, ni de obtener ninguna buena; i debiendo decir siempre la verdad en la Cámara, daríamos pretexto para atraer al partido nuevos vejámenes, i en todo caso, alejaríamos la posibilidad de una solución relativamente buena, que no se

tomaría, por el hecho solo de haber nosotros manifestado la conveniencia o la necesidad, que tal es de ordinario la lógica de los partidos en que solo hai jefe-cabeza, sin cuerpo de partido.

A pesar de esta i otras razones, también contra mi opinión, se resolvió la víspera de la primera sesión ordinaria de esta Cámara, que debíamos asistir i cumplir con el encargo de nuestros electores, i he aquí, por qué vine, i por qué introduje esta cuestión: i si no lo hice en la primera sesión, fué porque creí que en la inmediata se despacharía el informe sobre las elecciones de Talca, i no quería tener que repetir i alargar la discusión de asuntos que para mí importan un sacrificio, i para el Senado una molestia que de veras deploro i desearía evitarle. Sin las repetidas alusiones no benévolas del señor Matte, no habría creído conveniente molestar al Senado con asuntos privados del partido conservador.

Aunque me propongo contestar en orden al señor Ministro i al señor Matte, no quiero dejar sin inmediata contestación una alusión repetida mas de una vez en el discurso del honorable señor Matte, quien ha manifestado, como si creyese que solo los dos señores que hemos hablado en esta Cámara pensarían de la manera que nos ha oído el Senado, i que todos los demás miembros del partido conservador, dentro i fuera del Congreso, tuviesen distintas opiniones, sobre el hecho culminante que ha sido el objeto de mi primer discurso; es decir: sobre el hecho de que en Chile, particularmente desde la pasada administración, es el Presidente de la República el único dispensador de toda diputación i senaturia, i de que, por consiguiente, solo en el nombre vivimos bajo un sistema republicano de gobierno, porque en realidad somos rejidos por la sola voluntad irresponsable del Presidente de la República, que nos fué designado i elegido por su antecesor, sin que el pueblo tuviera en realidad ninguna influencia en su designación, así como S. E. el señor Balmaceda nos hará la gracia de designar él solo, aunque con el aparato ordinario, el amigo que talvez ya tiene determinado a esta hora.

Si Su Señoría tiene alguna duda a este respecto, puede creer a los que tenemos motivos para conocer las opiniones de nuestros partidarios: i yo estoy cierto de que no sorprenderé a nadie, ni a Su Señoría, i que no haré mas que traducir el pensamiento íntimo, i bien fundado, de cuantos en Chile piensan o se preocupan de ello, aseverando: que en todos los bandos políticos no se encontrará un solo hombre que no esté convencido de la verdad de mi aserto: de que en Chile solo el Presidente de la República elije a los miembros del Congreso i consiente alguna vez, si lo quiere, un reducido número de los que no son sus partidarios; sin que nadie, aunque tuviera los votos de todos los ciudadanos de la República, pudiese llegar a estos bancos, si el Presidente desplegara una parte de los recursos de que puede echar mano, i de que de ordinario usa, sin que hasta la fecha, por mas variados, violentos, odiosos o hipócritas que dichos recursos fuesen, hubiese ningún Presidente sufrido por ello alguna incomodidad, o incurrido en alguna responsabilidad seria.

Este es el hecho, evidente, cierto, vivo en la conciencia de todos los chilenos, así como de todos los extranjeros que conocen algo de lo que aquí pasa; i

como es el hecho tan evidente, me dispensaría el Senado que yo manifeste que no creo que exista un solo chileno, de cuantos piensan, que no tenga idéntica convicción; i aseguro al Senado, que en los años que tengo, que no son pocos, no me ha ocurrido todavía una sola vez, hablar con un chileno que no sienta i reconozca en la conciencia la efectividad del hecho que afirmo, aunque no es corto el número de los que, sin embargo de pensar de la misma manera, creen que en público no les conviene decirlo.

Me he estendido en afirmar este hecho porque talvez, haciéndolo así, nos evitaremos algunas repeticiones, i me propongo, cada vez que se presente la ocasión, no dejarla pasar sin hacer notar que el poder del Gobierno, ilimitado en las elecciones, es la *nota predominante*, el hecho capital que prevalece, i al rededor de cual jiran todos los demás que son de algún interés secundario para el país.

Aunque las palabras del honorable señor Ministro en las dos sesiones pasadas, parecían confirmar la exactitud de mis apreciaciones sobre la ninguna utilidad de este debate, se me ha dicho, sin embargo, para obligarme a replicar, que no solo fuera de la Cámara, sino aun entre miembros de la mayoría, se había estimado benévolamente i como de conveniencia indisputable, el llamamiento que había tenido el honor de hacer a los sentimientos de patriotismo, que aunque latentes, se encuentran siempre vivos en el corazón de los chilenos, sin distinción de bandos políticos.

Como prueba de que no eran del todo perdidos mis esfuerzos, se me hacía notar el mismo calor artificial que mostraba en su contestación el honorable señor Cuadra, apreciado por su carácter manso i tranquilo; i las propias palabras gruesas i sonoras de que se había servido en el segundo día de su discurso, siguiendo fielmente la huella que se le había trazado en la mañana en uno de los diarios de Santiago; i por último el esforzado discurso del honorable señor Matte.

Aunque no convencido, debo confesar a la Cámara que, a pesar de la apelación que con ánimo tan seguro parecía dirigir el señor Ministro al juicio de todos los miembros de la mayoría del Senado, los que según Su Señoría le acompañaban en la condenación de mis opiniones, varios señores de los aludidos han tenido la benevolencia, que me complazco en reconocer, de manifestarme que encontraban oportunidad i patriotismo en mis observaciones, i consideraban útil i conveniente que ellas fueran espuestas i sostenidas con energía desde los bancos del Honorable Senado.

Se necesitaría suponer una dosis infinita de candor en todo el mundo para atreverse a sostener, seria i solemnemente, la idea de la *importunidad* de toda reclamación que se hiciese contra la prodijiosa variedad de fraudes i de abusos a que el Gobierno i sus agentes apelan en toda elección jeneral, a fin de poder conservarse en la posesión de todas las ventajas i beneficios que les proporciona el uso i el abuso del poder público.

Aunque sea un principio en derecho que la costumbre no hace lei, los que se han apoderado por medio de un simple aparato de elección de la dirección de los negocios públicos, a falta de mejor título, querrían que la posesión mantenida les asegurase el derecho de alegar la prescripción: i de este falso raciocinio trae su orijen el furor de que se sienten poseídos contra los

que pudiesen turbarlos en el goce tranquilo del fruto conquistado por toda clase de fraudes i abusos.

A esta razón primordial, agregaba el señor Ministro, contra la oportunidad de mi protesta, el llamamiento a la concordia, que en el mensaje de apertura nos hacía tan graciosamente S. E. el Presidente de la República, cuando apenas habían trascurrido dos meses desde el día en que se había puesto término con los escrutinios al último acto de la elección preparada i decidida por los *fantoques*. Se olvidaba, empero, el señor Ministro de que, antes de invocar la concordia, debiera solicitar el olvido i la induljencia de parte de las víctimas de los abusos, por medio del reconocimiento de la falta cometida, i la espresión al menos del deseo de la enmienda.

Tan lejos han estado del ánimo de Su Señoría semejantes propósitos, que sus actos, después de la elección, revelaban endurecimiento i determinación de continuar en los mismos abusos; que no tendría jamás otra esplicación el nombramiento que ayer no mas se repetía, del mismísimo comisionado perpetuo para la clasificación de los falsos mayores contribuyentes; i este nombramiento se ha vuelto a verificar a pesar de haber hecho notar el tribunal de apelación en su sentencia la falta de cumplimiento de sus deberes ministeriales por parte de este empleado.

Tampoco nos ha parecido sino como un sarcasmo, la apelación a la concordia dirigida a todos los partidos por Su Excelencia en el mismo momento en que el señor Ministro traía en su cartera el nombramiento del segundo de la terna para decano de leyes, despidiendo así al primero nombrado, a pesar de la consideración i respeto a que es tan acreedor por su ciencia i por antiguos i valiosos servicios, aun a juicio de eminentes liberales.

Al honorable señor Ministro le parecía incomprendible el calor que a su juicio manifestaba el discurso de una persona que había permanecido ausente del país por mas de diez años i alejado, por consiguiente, del humo de las luchas políticas, de cuya observación parecería desprenderse que el calor debiera tan solo reservarse para la defensa del negocio o del botín.

Pero el señor Ministro olvida la variedad de constituciones i de los móviles a que se abedece, i aun en cuestión de números, siento tener que observar cierta declinación, no en la intelijencia, sino en el vigor del señor Ministro, pues veo que cae en error que habría sido fácil evitar con solo recordar que en el último año de mi senaturía tuve la fortuna de hacer algo en esta Cámara en materia de incompatibilidades; i que aun propuse, aunque en vano, se votase una lei jeneral, cuya falta tanto se hace sentir en el Congreso, en la Universidad i en todas partes. Después de 1881, es verdad que no he vuelto a desempeñar funciones legislativas, no por haber estado ausente del país durante el tiempo trascurrido hasta la fecha, sino porque S. E. el Presidente de la República no permitió fuese elegido en 1882; i presumo que si hubiese permanecido en el gobierno hasta la fecha de la última elección, habría el Senado ahorrado de seguro la molestia de oírme, i el que habla, el sacrificio de cumplir con un deber, que temo mucho llegue a ser tan enojoso como estéril.

El honorable señor Ministro nos ofreció hacerse cargo, aunque brevemente, de las cinco partes en que

dividió mi discurso; pero la Cámara se sorprendería al oírle hacer citas i aun leer algunos de mis argumentos, sin refutarlos sino con palabras de dudosa conveniencia parlamentaria, o concretándose a negar mis afirmaciones. Esta manera cómoda de rehuir todo razonamiento, faciilita la réplica, reduciéndola a una apelación al juicio de los que nos observan sobre la sinceridad i verdad de nuestros asertos.

Uno solo de mis juicios encontró exacto i justo el honorable señor Cuadra, i fué el relativo al elojio que mereció la prontitud con que el Gobierno había efectuado la renovación del registro robado de Curepto, en cuyo acto creía yo descubrir una demostración de la voluntad superior de no poner un impedimento absoluto a la elección de la provincia de Talca; pero después del reconocimiento que en este punto hizo el señor Ministro de Justicia de mi afirmación, he tenido motivos para comprender, que no sería de mi parte cumplida i entera si dejase de atribuir el mérito de la acción que enaltece a quien en realidad de verdad lo tuvo, por haberse querido comprometer desde el primer momento a ejecutar por su parte, i a ordenar a sus subalternos, la mas pronta i cumplida ejecución de las órdenes impartidas para conseguir en tiempo oportuno la formación del nuevo registro.

Ese mérito parece le corresponde esclusivamente al honorable señor Zañartu, Ministro entonces del Interior, sin cuya decidida voluntad habría sido imposible mi elección por la provincia de Talca. Sucedería en este caso, como en la elección singular de Santiago, sin atropellos ni ilegalidades, con que se inició la administración actual, cuyo mérito todos creyeron, como era natural, debía principalmente atribuírse a la voluntad decidida de reparar tanta desgracia, que todos estaban dispuestos a reconocer en S. E. el Presidente de la República; pero después de la elección de marzo, ya no puede caber duda ni error sobre las personas a quienes únicamente cupo el honor i la responsabilidad de la única elección legal que nos ha sido dado observar desde muchos años atras; honor que es de justicia atribuir ahora, no a S. E. el Presidente de la República, que nos ha dado pruebas contrarias en la reciente elección, sino a los señores Lillo i Godoi, los que sin duda, por el crimen de haber mostrado resolución para hacer cumplir la lei, fueron colocados en la necesidad de renunciar su puesto, ocupado con tanto honor como independencia; pero desde entónces se corría el peligro de que la próxima elección jeneral pudiese ocurrir también sin ilegalidades ni atropellos.

El elojio particular dirigido al honorable señor Zañartu por mi honorable amigo señor Fabres, con motivo de la prontitud para promulgar la lei que mandó renovar los registros de Curepto, ha dado margen al señor Senador Matte para suponer a mi honorable amigo en contradicción de opiniones sobre las elecciones de marzo, que con tanta justicia he condenado yo en mi primer discurso como las peores que han tenido lugar en Chile. Mi honorable amigo señor Fabres no ha sido menos esplicito para emitir un juicio igualmente severo sobre las nuevas elecciones, fundándose principalmente, como yo, en la intervención desgraciada del poder judicial; pero esta condenación jeneral de las elecciones no nos ha impedido

a ninguno de los dos tributar al señor Zañartu un merecido elojio, por un acto singular que creemos fué de su iniciativa particular, i que en medio de tantos fraudes, aparece solo, revelando en su autor móviles enteramente diferentes de los que en general se descubren en las elecciones de marzo.

Para demostrar que en Chile el verdadero depositario del poder electoral no es el pueblo, sino el Presidente de la República, aduje primeramente una observación jeneral, que abrazaba también la jeneralidad de las elecciones, por donde se descubría bien el sentimiento único que me animaba al tratar de esta calamidad de mi patria. Las mayorías que han resultado, dije, de todas las elecciones jenerales, han correspondido, *sin una sola escepción*, a los deseos, a los trabajos, i en muchas ocasiones tan solo a la intervención abusiva del Presidente de la República.

¿Niega, el señor Ministro i el señor Senador Matte la verdad de esta observación jeneral? Pues, para que esa negativa tenga apariencia al menos de razón, debería señalármese *una sola* elección jeneral de Presidente de la República, o de Congreso, en que haya ocurrido un resultado adverso al deseo del Presidente *pro tempore*. Háganlo así Sus Señorías, i en lugar de hablarnos de *vilipendio, oprobios i estigmas*, arrojados sobre el crédito de la República, señáleseme ese hecho, i en el acto lo reconoceré yo como un timbre de honor para el Presidente, que indudablemente habría en tal caso cumplido con su deber. Pero Sus Señorías no me señalarán ninguna de las treinta i tantas elecciones lejislativas, ni tampoco de las quince o veinte elecciones de Presidente, que han tenido lugar hasta la fecha, que haya dejado en la mayoría resultante de corresponder al deseo o al esfuerzo del Presidente de la República.

Por la inversa, no hai monarquía o república de Europa, donde alguna vez, i *muchas veces*, la mayoría del Congreso recién elegido haya dejado de corresponder al interés del Ministerio de la época en que tuvieron lugar las elecciones.

Pero, en fin, concluía yo: si por la naturaleza misma del sistema representativo, donde quiera que en realidad haya elecciones, i que éstas no sean siempre la obra del poder público, ha debido ocurrir alguna vez que las mayorías de los elejidos no ha correspondido al interés del Gobierno; i aunque este hecho, que ha sucedido en todas partes, no ha ocurrido en Chile jamás, sin embargo, en absoluto podría suponerse una serie de elecciones legalmente realizadas, en las que las mayorías de los electos fuesen del partido del Gobierno; pero lo que es *absolutamente imposible*, lo que si ocurriese en algún país importaría la negación del sistema representativo, es el caso de un soberano, (o Presidente con mayores atribuciones que un soberano) que tuviese poder de hecho no solo para conseguir que la mayoría del Congreso fuese formada por sus partidarios, sino para impedir, cuando le diese la gana, que *ningún* candidato fuese elejido sin su beneplácito. Si tal cosa sucediera en algún país, se podría decir que eso era una aberración monstruosa del sistema, i que si el país en que sucediese se titulaba República, se podría con verdad decir que semejante República solo lo era en el nombre.

Un hecho de esta naturaleza no ha ocurrido, que yo sepa, en ninguna monarquía ni República constitucio-

nal de Europa; pero para nuestra confusión, agregaba yo, este es por desgracia el hecho habitual en Chile, particularmente desde que ascendió a la Presidencia de la República don Domingo Santa María. Como comprobante de esta observación aludí yo a las primeras elecciones jenerales practicadas en 1882, en las que el Presidente no solo obligó por los abusos de su poder al partido conservador a acordar la abstención, sino que en un solo departamento, donde el Gobierno carecía de medios aparentes para intervenir, i en el que los conservadores se proponían elejir a los señores Walker Martínez i Subereaseaux, el Presidente, que no quería que estos señores fuesen elejidos, consiguió que se hiciesen quemar los registros, así como mas tarde, para evitar otras elecciones desagradables, se robaron los registros de Santiago, i aún se robaron por las autoridades dependientes del Presidente, algún mayor contribuyente del partido conservador.

Todavía, para comprobar que en 1882 el Presidente de la República había demostrado que tenía poder para impedir, aun contra la voluntad manifiesta de los electores, que éstos elijiesen ni un Diputado que no fuese de su aceptación, agregué yo: que habiendo, a pesar del acuerdo del partido, el mismo señor Walker Martínez, en el mismo año de 1882, presentándose candidato único conservador por el departamento de Santiago, en el que los conservadores tenían grandes fuerzas, i obtenido, a la faz del pueblo, un número de votos suficiente para elejir dos o tres Diputados, sin embargo, del escrutinio, dirigido por el alcalde gobiernista, resultó desechado el señor Walker.

De estos hechos deducía yo que quedaba bien probado que en la llamada administración liberal del señor Santa María se dispuso siempre de las mayorías de los Diputados, Senadores i Municipales, con un lujo de poder que rayaba en la demencia; pues que aun a sus íntimos amigos no les permitía salir elejidos por el departamento donde tenían partidarios, sino en aquellos donde no fuesen conocidos, para que nadie, incluso el electo, pudiese jamás creer que esa elección fuese debida a otros antecedentes, o a otros ajentes, sino exclusivamente al Presidente de la República.

I además, en esa misma administración quedó bien comprobado que el Presidente tenía poder para impedir la entrada al Congreso de cualquiera que le desagradase; i como un hecho de esta clase importa la anulación de la República i la proclamación del poder absoluto i despótico, me empeñaba yo en demostrar que tal era el estado a que habían descendido las cosas bajo la administración del señor Santa María: i que bajo la administración actual, aunque no han ocurrido hechos ni elección sin ningún opositor, como las que se practicaron en la pasada, sin embargo, queda ya por adquirido i como reconocido por todos; que el Presidente de la República puede usar hoy día de recursos tales que harían imposible la elección de un solo opositor cuando así le diese la gana.

Como creo yo que este hecho es evidente, manifesté que, a pesar de los obstáculos de las autoridades, había obtenido los votos de los partidos de oposición de Talca, no, por cierto, por mérito ninguno mio, sino mas bien como una protesta de esos partidos contra la intervención abusiva del Presidente i como una manifestación en favor de la libertad del sufragio.

I digo esto de paso, en contestación a una curiosa

pregunta del señor Ministro, sobre cuál de los partidos que me había honrado con sus votos era el que yo representaba, si al radical, al liberal o al conservador.

Yo he dado ya mi respuesta al señor Ministro: elegido por una coalición de los partidos de oposición, en honor de la libertad del sufragio, i como una protesta contra la intervención desenfrenada del Presidente de la República en las elecciones, me hago un timbre de honra de haber merecido los sufragios de distintos partidos que aspiran, antes que otra cosa, a la reconquista de la libertad electoral, i es por esta razón también que me he apresurado a traer al Senado esta cuestión, para justificar mi elección i corresponder a los sentimientos mas apreciados i a los principios mas respetados por los que me honraron con sus votos.

I volviendo ahora al punto que discutía, insisto en probar que en 1882 el Presidente de la República dejó establecido por medio de un hecho evidente e incontrastable, recaído en los candidatos conservadores, que tenía poder, cuando así lo quisiera, para impedir la entrada al Congreso, contra los votos de todos los electores, a cualquier candidato que no fuese de sus simpatías. E insisto también en sostener esta vez, ya con el asentimiento del honorable señor Cuadra, que si este hecho fuese efectivo, como yo he creído probarlo, él importaría la negación de la República i una aberración monstruosa del sistema representativo.

Este hecho al menos pretendió negarlo el señor Ministro con razones de cierta apariencia. Dijo que si no salieron electos conservadores en 1882, fué: 1.º a causa de la abstención de los conservadores; i 2.º porque de hecho fué elegido en ese año un hermano mio como Diputado propietario i otro conservador como suplente.

Solo por una causa real i evidente puede llegar un partido de oposición a votar la *abstención*, que es como el suicidio de un partido, e importa la verdadera anulación del partido que la adoptase; i esa causa no puede ser otra que la opresión abusiva del poder público, hasta hacer imposible la lucha por falta de base legal; i así que donde quiera que la abstención ha sido convenida por un partido, tenemos en ese hecho un signo infalible de la mas intemperante intervención del Gobierno, i por consiguiente, cuando el partido conservador acordó de nuevo en 1882 la *abstención*, que ya se había visto obligado a prescribir en compañía de las fracciones mas importantes de los partidos radical i liberal en el año anterior de 1881, lo hizo también en los casos citados, compelido por las mismas causas que obligaron a la *abstención* en 1886 i en 1861 a los partidos liberal i conservador; es decir, por la absoluta falta de base legal, por la intervención abusiva e irresistible del Gobierno. I por esta razón, siempre que un partido respetable que tiene raíces en el país se ve forzado a abstenerse en las elecciones, no se podría encontrar otro testimonio mas auténtico de la imposibilidad para luchar, en que los abusos del Gobierno han colocado a los partidos de oposición.

Pero si fué efectivo que los conservadores, por las razones apuntadas, se vieron obligados en 1882 a convenir en la *abstención*, exceptuaron, sin embargo, de este acuerdo al departamento de Rancagua, donde

contaban con la mayoría de los electores, de los mayores contribuyentes i de la Municipalidad, incluso el primer alcalde; pero en cuanto supo el Gobierno que los candidatos acordados eran los señores Walker Martínez don Carlos i Subercaseaux don Antonio, sucedió que los registros fueron quemados.

El honorable señor Cuadra se limita a negar que los registros fuesen quemados por intervención del Gobierno, i agrega, mui satisfecho, que yo no he de poder probar el hecho. No advierte el señor Ministro que esta quema de registros, así como los robos posteriores, que se hicieron mui frecuentes, i los de los procesos i de las personas de los mayores contribuyentes, las cargas de la policía en la Cañadilla de Santiago, i la de la fuerza pública capitaneada por el Gobernador Figueroa para imposibilitar en 1885 la elección del mismo señor Walker Martínez por el departamento de Maipo; tantos i tantos atropellos i violencias, que fueron i constituyeron el sistema i modo ordinario de proceder de la interamperante administración del señor Santa María en materia de elección, formaban entre todos ellos, fraudes, atropellos, robos, incendios, cargas de policía i de la fuerza armada, una masa tan enorme de actos violentos e ilegales, todos perpetrados en servicio e interés del Gobierno i por sus agentes, que sería imposible hacer creer a nadie que fueran ellos ejecutados en interés de otro partido o persona.

El país, la opinión pública, se ha pronunciado sobre ellos, i es inútil ni se conseguirá persuadir a nadie que el señor Ministro, en su conciencia, difiere en este punto del juicio general.

Para que no quedase ni posibilidad de dudar sobre el móvil i agente de todos los atentados enumerados, el Gobierno se esforzó en darnos nuevos testimonios que confirmasen la paternidad que la conciencia pública les había asignado.

Esos nuevos testimonios del Gobierno, se encuentran, respecto del oríjen de la quema de registros de Rancagua, en la oferta que un alto personaje político nos hizo, a nombre del Gobierno, de hacer aparecer los registros si nosotros elimináramos las candidaturas de los señores Walker i Subercaseaux, i en el proyecto para convertir en provincia el departamento de Rancagua, presentado al Congreso por el Ejecutivo con fecha de 6 de junio de ese mismo año de 1882, proyecto que lleva estampado en sus disposiciones, el verdadero propósito a que obedeció el Gobierno, que no era otro sino quitar a los conservadores la mayoría en la junta de mayores contribuyentes, lo que se consiguió, dividiendo en tres el territorio de un solo departamento, i haciendo así entrar un mayor número de contribuyentes en esas juntas.

I todavía, como no bastase con esto dividir en tres departamentos, la lei de creación de la nueva provincia de O'Higgins separó de la provincia una buena parte del antiguo departamento de Rancagua, para trasladar así a cierto número de mayores contribuyentes del departamento de Melipilla.

De lo dicho se desprende, que la nueva provincia, que mandó formar el Gobierno en 6 de junio de 1882, con tres departamentos, comprendía un territorio menos estenso i menos poblado que el que había tenido hasta ese momento el antiguo departamento de Ran-

cagua. Con esta operación se ha hecho dueño de la elección dentro de la nueva provincia.

De la misma manera que los autores de la quema de registros de Rancagua, se descubren i reconocen mejor a la luz de los hechos citados, de igual modo, los autores de los robos de registros, no solo quedan de manifiesto por el *cui prodest*, sino también por los indultos de los que en alguna rara ocasión cayeron en manos de la justicia i resultaron condenados, así como por los premios i ascensos que no han faltado a los actores de los atropellos.

El señor Ministro negaba también que se había premiado con ascensos a los autores de atropellos, i yo voi a agregar un nombre mas al número de los premiados a que aludió mi honorable amigo el señor Fabres.—El gobernador que dirigió el ataque a mano armada contra los electores del señor Walker en Maipo, el señor Figueroa, fué ascendido de Gobernador a Intendente. El hecho también puede negarlo el señor Ministro; pero no por eso dejará de ser menos real i efectivo.

Pero el honorable señor Cuadra agregaba: «que no era exacto que en 1882 no hubiese entrado ningún conservador al Congreso, pues que de hecho había entrado un hermano mío como propietario i un conservador mas como suplente».

Aunque así hubiera sucedido, todavía se podría afirmar que el Presidente de la República cerraba a quien quería las puertas del Congreso, desde que el Gobierno cerró sin excusar medio las puertas del Congreso al señor Walker, desde que no se puede suponer que el partido conservador solo tuviera fuerzas en el país para elegir *un solo Diputado* propietario i *un suplente*.

Pero la verdad es que el suplente, joven desconocido entonces como conservador, pudo hacerse elegir a la sombra del propietario gobiernista, a quien después de su elección quiso el Gobierno agraciado con un puesto en uno de los Tribunales de justicia; i por lo que toca a la elección de un hermano mío, en ese mismo año de 1882, debo decir: que mi hermano no tuvo noticia de tal elección sino después de haber tenido efecto, i que jamás se incorporó a la Cámara, donde solo funcionó el suplente, estimado como gobiernista.

Esto quiere decir que fué el Presidente de la República quien ordenó el nombramiento de mi hermano, sin el consentimiento ni el conocimiento del agraciado; de la misma manera i en circunstancias análogas, sin haberlo solicitado ni haber tenido noticia anterior ninguna, fué el que habla agraciado con una diputación en 1861, en el último año de la administración del señor Montt.

Explicados de esta manera los hechos apuntados por el señor Ministro, queda siempre en pie mi afirmación, de que en 1882 el Gobierno, no contentándose con la mayoría del Congreso, impidió la elección de todo conservador, manifestando con este procedimiento, que el único poder electoral que había en el país era el poder sin límite del Presidente de la República, quien conculcaba la Constitución i anulaba de hecho el sistema de gobierno, suplantando todos los poderes i haciendo del Presidente un verdadero soberano absoluto.

Del mismo poder absoluto continuó haciendo uso el señor Santa María en las elecciones de 1885 i 1886,

i aunque la administración actual no ha hecho el mismo uso excesivo, ni ha desplegado el lujo ni la intemperancia de poder de la que la precedió, ha demostrado, sin embargo, con sus procedimientos en la última elección, que reconoce la suma ilimitada de poder de que podría disponer cuando le conviniese; i si no la ha empleado para impedir, como lo hizo la administración pasada, la elección de todo opositor, no es por falta de medios, sino porque así cree convenirle. Es por esta razón, i convencido como estoy de esta omnipotencia, que adquirió i legó a la presidencia de la República el señor Santa María, que en la primera vez manifesté la necesidad de agradecer por mi parte i por los Diputados conservadores a Su Excelencia, que no quiso agotar todos los recursos de que puede disponer para impedir la elección hasta el último opositor, cuando así quisiera hacerlo.

Paso ahora a contestar algunas preguntas que el honorable señor Cuadra tuvo la bondad de dirigirme.

«¿Podría decirnos, preguntaba el señor Ministro, podría decirnos el señor Senador que en años atrás, cuando era el *leader* de uno de los partidos políticos en la Cámara de Diputados, i mas tarde en el Senado, creyó acaso haber sido nombrado representante por el Presidente de la República? ¿i podía declararnos todavía que con semejante origen no desempeñó en el Congreso otro papel que el de instrumento ciego, para satisfacer en todo la voluntad i hasta los menores caprichos del Presidente de la República, apoyando todos sus avances i atropellos contra los derechos de los ciudadanos?»

«Por qué, si tal era el juicio que le merecían los actos electorales, no protestó jamás de su ilegítima representación, cuando su candidatura triunfó apoyando la política del Gobierno?»

«El señor Senador ha sido pro-hombre de uno de los partidos históricos del país, ha tenido influencia considerable en el desempeño de importantes puestos políticos desde hace muchos años, desde los tiempos en que yo asistía a la barra de las Cámaras, i sin embargo se presenta hoy como por primera vez, como si jamás hubiera tenido participación en los manejos electorales del Gobierno, etc., etc.»

Si el honorable señor Ministro del Interior, cuando asistía a la barra de las Cámaras, es decir, cuando era todavía muy joven, no me oyó con mas vigor i energía que al presente; si el honorable señor Cuadra, desde la barra del Senado, no entendió, cuando protestaba yo una i otra vez, i en la medida de mis fuerzas condenaba los abusos electorales del Gobierno, denunciando a la Cámara i al país el hecho de no haber obtenido *yo esa senaturía*, sino de la misma manera i del mismo origen de donde la habían obtenido hasta entonces cuantos se habían sentado en el Senado, es decir, no elegidos *por los ciudadanos electores*, sino nombrados por el único grande elector, *por el Presidente de la República* que tenía usurpado al pueblo el derecho de elegir; si Su Señoría, el señor Cuadra, no entendió desde la barra cuando sin descanso increpaba yo al Gobierno su intervención ilegal de las elecciones, procurando el remedio de tamaño mal, hasta conseguir arrancar alguna pequeñísima parte de la omnipotencia presidencial, en la reforma de la Ley de Elecciones; si Su Señoría nada oyó ni entendió, desde la barra, de los cargos que hacía al Gobierno por haber infringido abier

tamente la Constitución i usurpado los derechos de pueblo con su constante intervencion; si, por el contrario, creyó Su Señoría, encontrar en mí *un logrero vulgar de los que solo saben aprovechar del honor i de los favores de los gobiernos a quienes sirven como ciegos instrumentos de sus caprichos*; si Su Señoría desde la barra no me oyó ni entendió cuando repetidas veces condenaba los abusos i la estralimitación de las facultades, i la omnipotencia del Presidente de la República en las elecciones; si nada de esto oyó ni entendió el honorable señor Cuadra en 1873 i 1874, desde la barra del Senado; créamelo Su Señoría, créamelo la Cámara, que lo que voi a decir, no lo diré por lisonjear ni adular al honorable señor Ministro del Interior, puesto que Su Señoría, asistiendo en 1873 i 1874 a la barra del Senado cuando se discutía la reforma electoral, no me oyó, sin embargo, no me entendió, decir ninguno de los conceptos citados, que no cesaba de repetir día a día; eso solo pudo suceder, porque Su Señoría en ese entonces no era jóven aun, como parecia insinuarlo Su Señoría, sino un niño, mui niño; i por lo tanto, habrá el país i el Senado sacado este provecho de la presente discusión; i quedará consignado en los anales de la Cámara, como una prueba auténtica e irrecusable, de que el jefe del Gabinete de 1888, es el mas jóven de cuantos han ocupado hasta la fecha tan elevadas funciones desde que ha quedado bien comprobado que en 1874 era apenas un distraído rapazuelo. (1)

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Como ha llegado la hora, podría quedar Su Señoría con la palabra.

El señor **Irarrázaval**.—Está bien, señor.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor.

(1) NOTA.—Este discurso ha sido corregido por su autor.

Sesión 7.^a ordinaria en 22 de junio de 1883

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Pasando a la orden del día, continúa el debate sobre elecciones i en el uso de la palabra el señor Irarrázaval.—Se hace despejar las galerías en vista de las manifestaciones de la barra.—Se acuerda seguir a segunda hora el debate pendiente, por no haber solicitudes particulares de que tratar.—Se suspende la sesión.—A segunda hora continúa haciendo uso de la palabra el señor Irarrázaval.—El señor Cuadra (Ministro del Interior) pide la palabra; pero como faltaran pocos minutos para la hora, se levanta la sesión, quedando Su Señoría con la palabra para la próxima.

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis
Altamirano, Enlojio
Balmaceda, José Vicente
Baquedano, Manuel,

Rodríguez, Juan Esteban
Rodríguez Rozas, Joaquín
Rosas Mendiburu, Ramón
Saaavedra, Cornelio

s. o. de s.

Cuadra, Pedro Lucio, (Ministro del Interior)
Cuevas, Eduardo
Encina, José Manuel
Fabres, José Clemente
García de la H., Manuel
Huneeus, Jorje
Irarrázaval, Manuel J.
Marcoleta, Pedro N.
Matte, Augusto
Novoa, Jovino
Pereira, Luis
Recabarren, Manuel

Sánchez Fontecilla, Evaristo (Ministro de Guerra i Marina)
Sánchez Fontecilla, Mariano
Valdés, Carlos
Valenzuela C., Manuel
Valledor, Joaquín
Vergara A., Aniceto
i los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Reformada la Lei de Municipalidades en el sentido de la amplia libertad de estas corporaciones para la administración comunal i la inversión de sus rentas, ha llegado el momento de someter a vuestra consideración la idea que he tenido el honor de insinuaros anteriormente, de libertar a los municipios de la difícil situación pecuniaria en que se encuentran, a fin de que la reforma realizada no sea ilusoria.

El proyecto de lei que actualmente se discute en la Cámara de Diputados para organizar los impuestos municipales no podrá producir efectos inmediatos. Mientras tanto, los gravámenes que imponen a las municipalidades las deudas que han venido contrayendo para saldar el déficit entre sus rentas i sus gastos les hacen casi imposible el sostenimiento de sus servicios ordinarios, si no se les atiende con recursos que faciliten sus medios de vida i los preparen para echar las bases de los nuevos impuestos en condiciones que no los hagan mui onerosos para los contribuyentes.

Las deudas municipales exceden de ocho millones de pesos, de los cuales corresponden siete millones a las municipalidades de Santiago i Valparaíso. Debiendo atender a sus gastos ordinarios con un déficit de trescientos mil pesos, mas o menos, sobre sus entradas, estos dos municipios se han visto obligados a saldar sus presupuestos con empréstitos sucesivos, cuyo servicio ha venido absorbiendo sus rentas en progresión verdaderamente abrumadora. La Municipalidad de Valparaíso tiene que cubrir el déficit de este año con el producto de la venta de las acciones de gas que poseía; pero el año próximo no podrá atender a sus gastos si no se le dan los recursos necesarios. La Municipalidad de Santiago tiene un déficit actual que no le es dado salvar con recursos propios i que no podría satisfacer con un nuevo empréstito que la lei le impide contratar i que en todo caso aumentaría considerablemente su deuda haciendo mas difícil su situación futura. Para saldar este déficit i atender a otras necesidades impostergable i de actualidad, esta corporación solicita un auxilio extraordinario de doscientos ochenta i un mil doscientos setenta i cinco pesos, que será necesario acordarle si no se quiere llegar a la supresión de servicios sin los cuales el orden i el gobierno municipal se harían imposibles

No convendría, sin embargo, entrar a la cancelación